

INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO DEL TÍTULO DE GRADO EN QUÍMICA DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA

1.- ASPECTOS GENERALES Y REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una materia obligatoria de 18 créditos que está programado para cursarse en el 8º semestre de cuarto curso del Grado en Química. Su objetivo es posibilitar al estudiante la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del grado a la realización de un trabajo técnico o de investigación básica o aplicada que tenga relación con alguno de los múltiples campos que le son propios al químico. Por ello, ha de realizarse en la fase final del Plan de Estudios y ha de estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título (recogidas en el documento Verifica).

Para poder cursar la materia el estudiante deberá tener superadas todas las materias de 1º y 2º curso, así como haber superado al menos 150 créditos ECTS correspondientes a materias básicas y obligatorias.

La materia **trabajo fin de grado** se evaluará una vez superadas todas las demás materias del grado. La Universidad de Valencia establecerá en el calendario de gestión académica de cada curso los diferentes periodos en los que el estudiante podrá presentar el TFG.

2.- CARACTERÍSTICAS

El TFG es un trabajo autónomo e individual que cada estudiante debe realizar bajo la supervisión de un tutor. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los TFG corresponden al estudiante que ha realizado el trabajo y al tutor, en co-autoría de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual de 1996, con las modificaciones en 2003, en sus artículos 7 y 8.

Se contemplan tres modalidades de TFG:

- a) Trabajos teóricos y/o experimentales relacionados con la Titulación que podrán desarrollarse en Departamentos, Laboratorios o Centros de Investigación de la Universitat de Valencia
- b) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica, centrados en diferentes temas relacionados con la Titulación.
- c) Trabajos basados en prácticas externas, realizados en empresas, organismos o instituciones diferentes a la Universitat de Valencia, siempre que exista convenio con ellas.

Con carácter previo a su realización, el tutor del TFG deberá especificar si hay algún tipo de restricción que, por razones de confidencialidad, puedan impedir presentar y publicar algunos resultados y/o defender públicamente el trabajo realizado.

3.- MATRÍCULA

La matrícula se realizará en el periodo ordinario junto con el resto de asignaturas del plan de estudios del Grado en Química, y dará derecho a dos convocatorias oficiales durante el curso académico.

Se podrá abrir un segundo periodo de matrícula del TFG al finalizar la primera convocatoria de exámenes para aquellos estudiantes que con la matrícula de esta materia finalicen el Grado y que en el momento de la matrícula ordinaria no cumplieran con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios y que se describen en el punto 1 de esta normativa.

4.- COMISIÓN DEL TFG

La Comisión Académica del Grado en Química, en su reunión del 30 de Noviembre del 2012 aprobó la composición de la Comisión del Trabajo Fin de Grado, que es la siguiente: El Coordinador de la Titulación, un representante de cada uno de los cuatro Departamentos adscritos a la Facultad de Química y un estudiante. La renovación de esta comisión se producirá anualmente.

Las funciones de la Comisión del TFG son las siguientes:

- Gestionar todo el proceso relativo a los TFG y garantizar la aplicación de las instrucciones recogidas en este documento.
- Aprobar la oferta de temas y tutores del TFG que presenten los diferentes departamentos implicados en la docencia del grado.
- Asignar a los estudiantes el tema y tutor de su TFG conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas instrucciones.
- Aprobar el cambio de tema de trabajo o tutor.
- Autorizar la realización del TFG fuera de la Universitat y asignar un tutor académico.
- Nombrar los tribunales que juzgarán los TFG.
- Resolver cualquier eventualidad relacionada con el TFG.

5.- TUTELA ACADÉMICA Y TUTELA EXTERNA

Podrá ser tutor académico del TFG cualquiera de los profesores-doctores de las áreas de conocimiento con docencia en el Grado en Química de la Universitat de Valencia.

En el caso de TFG realizados fuera de la Universitat de València, podrán ejercer las funciones de tutor externo cualquier titulado superior que ejerza su profesión, previa aprobación por la Comisión del TFG. En estos casos, la Comisión del TFG designará un tutor académico.

Será misión del tutor del TFG proporcionar las especificaciones del trabajo a realizar, así como elaborar un informe confidencial acerca de la labor desarrollada por el estudiante y que será presentado al tribunal que juzgará el TFG. El tutor del TFG deberá asesorar al estudiante en todo lo que considere oportuno para la realización del mismo.

En caso de que el TFG esté dirigido por un tutor externo, la función del tutor académico será únicamente la de asesorar al estudiante que realiza el TFG, para garantizar que el TFG cumpla los requisitos académicos adecuados.

El TFG podrá ser co-tutorizado por un máximo de dos profesores.

6.- OFERTA Y ASIGNACIÓN DE TFG Y DEL TUTOR O TUTORA

La Comisión del TFG, antes de finalizar el curso académico y de acuerdo con las previsiones del número de estudiantes para el siguiente curso académico, solicitará, a los profesores vinculados a las áreas de conocimiento con docencia en el Grado en Química, temas de TFG cuya dirección estén dispuestos a asumir. Cada Departamento, adscrito a la Facultad de Química, deberá presentar un mínimo de la cuarta parte de las previsiones que la Comisión haya establecido antes del 30 de junio. Cada tema debe constar de un título, objetivos y metodología de carácter provisional, según el modelo oficial. De esta forma se garantizará que todos los estudiantes que soliciten realizar el TFG, cumpliendo las condiciones establecidas, tengan posibilidad de hacerlo.

La Comisión del TFG aprobará la oferta del TFG de cada curso académico, que se hará pública durante la primera quincena de julio

La asignación del TFG podrá realizarse de tres modos:

a) Entre el 16 y 31 de julio y del 1 al 20 de septiembre, los estudiantes que cumplan los requisitos para poder matricularse del módulo TFG podrán presentar en la Secretaría del Departamento correspondiente, en el impreso normalizado, las propuestas de TFG concertadas con un tutor o tutora.

A partir del 20 de septiembre, los departamentos revisarán las propuestas presentadas y verificarán la matrícula de los estudiantes de TFG, eliminando aquellas propuestas que no cumplan requisitos. Los departamentos remitirán dichas propuestas a la Comisión de TFG para su aprobación y posterior inscripción en la Secretaría de la Facultad.

b) Los estudiantes matriculados en el TFG, durante el mes de septiembre y con fecha límite del 30 de septiembre, podrán presentar en la secretaría de la Facultad, en el formato normalizado las propuestas de TFG a realizar en colaboración con una entidad externa, con la aceptación de un tutor o tutora externa y de un tutor o tutora académica. Estas propuestas habrán de ser aprobadas por la comisión del TFG.

c) A los estudiantes matriculados que no tengan un TFG asignado de conformidad con los puntos anteriores a fecha 1 de octubre, se les convocará, antes de finalizar el mes de octubre, para elegir en sesión pública el tema de trabajo y tutor o tutores de la oferta de TFG del curso académico. Si por causa de fuerza mayor justificada, el estudiante no puede asistir a dicha sesión, podrá delegar en un representante debidamente autorizado. La ordenación

para la elección del TFG se realizará teniendo en cuenta el orden de la matrícula convencional.

El estudiante que no acuda a este acto (personalmente o representado) perderá sus derechos de selección y tendrá, con carácter extraordinario, un margen de una semana para poder inscribir un Trabajo de entre los no seleccionados.

La adjudicación se formalizará con la presentación en la Secretaría de la Facultad, antes del 30 de octubre, de la hoja de inscripción del TFG firmada por el tutor y el estudiante. Pasado el plazo extraordinario sin inscribir un Trabajo y habiendo puesto la Facultad todos los mecanismos para poder asignarle un tutor, se entenderá que el estudiante desiste de la idea de realizar un trabajo final de carrera durante el presente curso académico.

Si un estudiante con el TFG asignado desea cambiar o renunciar a un tema y/o tutor deberá solicitarlo por escrito a la Comisión, adjuntando un informe del tutor del TFG indicando los motivos que justifiquen esta decisión. Deberá mediar un mínimo de tres meses entre la presentación de esta petición y la solicitud de defensa del nuevo trabajo. Para realizar un cambio de título, que no de tema, deberá solicitarlo a la Comisión de TFG con una antelación mínima de un mes a la fecha de solicitud de defensa del trabajo. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro, siendo esta la fecha a considerar.

7.- PRESENTACIÓN DE TFG

La matrícula da derecho a dos convocatorias dentro del curso académico. Los periodos de defensa en cada convocatoria vendrán determinados por la Comisión del TFG y serán, para la primera convocatoria, durante los meses de diciembre, marzo y julio, y para la segunda convocatoria en septiembre. Todos los estudiantes matriculados tendrán que presentar en la Secretaría del Departamento, al menos 10 días naturales antes de la fecha de inicio de la defensa de cada convocatoria, el impreso de “Solicitud de Defensa y Evaluación del TFG” con el visto bueno del tutor académico y del tutor externo, si procede, junto con tres ejemplares encuadernados de la Memoria del TFG, una copia electrónica en pdf y un informe confidencial del Tutor en sobre cerrado. En este informe confidencial, dirigido al Presidente del Tribunal, se valorará la calidad del trabajo realizado por el estudiante con una calificación (entre 0 y 10) y los comentarios que considere oportunos.

Los estudiantes presentarán a través de la plataforma Entreu (<http://entreu.uv.es>) la “Solicitud de Defensa y Evaluación del TFG” sellada por el Departamento, al menos 10 días naturales antes de la fecha de inicio de la defensa de cada convocatoria, incorporando una copia electrónica en pdf de la Memoria del TFG.

La Secretaría del Departamento remitirá a la Secretaría de la Facultad un oficio con la relación de solicitudes de defensa presentadas correctamente para su validación a través del Entreu.

La memoria del TGF tendrá una extensión de entre 20 a 30 páginas (ej.: tamaño de fuente 12 e interlineado sencillo), sin contar los anexos. La memoria se podrá redactar en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Universitat o en inglés. Para la portada del trabajo se utilizará el modelo general y el contenido estará estructurado en los siguientes apartados:

- Resumen (en dos de los idiomas aceptados)

- Índice
- Introducción
- Objetivos
- Parte Experimental
- Resultados y discusión
- Conclusiones
- Bibliografía

Una copia electrónica de las memorias de los Trabajos de Fin de Grado quedará depositada en el repositorio que la Universitat de València ha habilitado en el aula virtual y podrán ser consultados previa solicitud en la secretaría del centro.

8.- DEFENSA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La Comisión del TFG nombrará anualmente, a propuesta de los Departamentos, al menos un tribunal evaluador por cada área de conocimiento adscrita a la Facultad de Química, que estará constituido por tres profesores (dos del área y uno externo). En ningún caso, el tutor de un TFG podrá formar parte del tribunal responsable de su evaluación.

La defensa oral del TFG será realizada por los estudiantes en una sesión pública y presencial, salvo en los casos acogidos al último párrafo del punto 2. La exposición tendrá una duración máxima de 15 minutos, durante los cuales el estudiante deberá exponer un resumen de la memoria presentada. A continuación, el tribunal podrá realizar las preguntas y/o aclaraciones que considere oportunas, con una duración máxima de 15 minutos.

El tribunal valorará la memoria presentada (30%), la exposición oral y defensa (70%), según modelo adjunto.

El tribunal emitirá un acta que refleje los acuerdos adoptados respecto a la calificación final de cada estudiante. Esta calificación final será la media ponderada de la nota otorgada por el tutor (40%) y por el Tribunal de evaluación (60%). El tribunal podrá reunirse con el tutor, si lo considera oportuno, con el objeto de obtener aclaraciones o resolver discrepancias que puedan producirse. En dicha acta también se reflejará la propuesta del tribunal para la adjudicación de la calificación de Matrícula de Honor. El número máximo de estudiantes que el tribunal puede proponer para la adjudicación de la Matrícula de Honor, será el de Matrículas de Honor que se pueden conceder.

La calificación de los TFG se realizará oficialmente en un acta única, firmada por el Presidente de la Comisión y un miembro más de dicha comisión

La adjudicación final de la calificación de Matrícula de Honor se realizará por los miembros de los distintos tribunales. En el caso de que el número de Matrículas de Honor que puedan otorgarse sea inferior al número de estudiantes propuestos por los tribunales la Comisión de TFG elegirá, por sorteo, un nuevo tribunal de cuatro miembros (uno por cada área de

conocimiento) que, en una sesión única, evaluará y, si lo considera oportuno, realizará una nueva defensa de los trabajos, por parte de los estudiantes propuestos.

Los estudiantes podrán recurrir la calificación final del TFG por el procedimiento previsto en la reglamentación de la Universitat de Valencia.

9. TFG Y PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

Los estudiantes de los programas de movilidad podrán realizar el TFG en el centro de destino (acuerdo de la CAT de 5 de noviembre de 2014).

9.1. Estudiantes salientes (outgoing)

Los estudiantes de la Facultad que estén realizando uno programa de intercambio, a efectos de la ejecución del TFG, podrán optar por una de las siguientes opciones:

a) Incluir la asignatura de TFG a su contrato de intercambio

En este caso, el estudiante podrá realizar el TFG en la universidad de destino sobre un tema propuesto por un profesor de la mencionada universidad, que pasará a ser el tutor externo del TFG. Una vez incorporado a la universidad de destino, y con la mayor brevedad posible, el estudiante tendrá que enviar a la Secretaría de la Facultad el impreso de inscripción del TFG junto con un resumen del trabajo a realizar avalado por el tutor que acepto dirigirlo y sus datos académicos.

a1) En caso de que se defienda el TFG en el centro de destino, la comisión del TFG delegará el reconocimiento del TFG y su calificación al coordinador/a de movilidad de la titulación.

Será el tutor externo el que deberá remitir el informe confidencial sobre la labor desarrollada por el estudiante. El mencionado informe será enviado al coordinador del programa de intercambio que tenga asignado el estudiante.

a2) En caso contrario, la defensa pública se realizará en la Universitat de València, en iguales condiciones que el resto de estudiantes, frente al tribunal del área de conocimiento correspondiente.

La Comisión de Trabajo Fin de Grado denominará un tutor académico.

Será el tutor externo el que deberá remitir el informe confidencial sobre la labor desarrollada por el estudiante. El mencionado informe será enviado al coordinador del programa de intercambio que tenga asignado el estudiante, y este lo trasladará al tutor académico. El tutor académico, visto el informe del tutor externo, podrá firmar la solicitud de defensa y evaluación. La calificación otorgada por el tutor externo constituirá el 40% de la calificación de acuerdo con el artículo 8º de las instrucciones para el Trabajo Fin de Grado.

En cualquiera de los dos casos el estudiante debe presentar una memoria del trabajo realizado según las instrucciones del TFG.

Los estudiantes con una calificación de sobresaliente o equivalente que desean optar a Matrícula de Honor habrán de defender el TFG frente al tribunal correspondiente.

b) No Incluir la asignatura de TFG a su contrato de intercambio

En este caso el estudiante elegirá tema/tutor de la oferta aprobada por la comisión del TFG. El estudiante podrá optar a recibir una tutela a distancia por parte del tutor académico en el caso de que el intercambio sea anual, que el tutor académico esté de acuerdo y que la modalidad de trabajo lo permita.

El estudiante podrá presentar como trabajo fino de grado un trabajo experimental hecho en el centro de destino en la modalidad 2c).

9.2. Estudiantes entrantes (incoming)

Los estudiantes de otras Universidades que se matriculan en el grado como estudiantes de intercambio, podrán realizar aquí el TFG, en iguales condiciones que los estudiantes de la titulación, siempre que su contrato de intercambio lo permita. Podrán elegir tema y tutor de la oferta que quede disponible en el momento de su incorporación a la Universitat de València.

En caso de que hayan contactado previamente con algún investigador de la Universidad para realizar el TFG lo harán bajo su tutela y será el tutor académico. La comisión de TFG tendrá que aprobar la propuesta de tema y tutor.

Cuando los estudiantes requieren una calificación de defensa pública del TFG se acogerán a cualquiera de las fechas establecidas en el centro para la defensa del TFG.

Excepcionalmente, cuando el contrato de intercambio finalice con anterioridad a la fecha de defensa pública del TFG, la comisión de TFG podrá autorizar el adelanto de la defensa pública tras estudiar el caso. El estudiante presentará en la secretaría de la Facultad la solicitud de adelanto al menos un mes antes de la fecha de finalización del contrato. La comisión informará al estudiante y al departamento correspondiente la resolución para que se fije una fecha de defensa si procede. El tribunal asignado establecerá una fecha de defensa pública y se lo comunicará al estudiante y a la secretaría del centro. El estudiante tendrá que presentar en la Secretaría del Departamento, al menos 10 días naturales antes de la fecha de la defensa, el impreso de "Solicitud de Defensa y Evaluación del TFG" con el visto bueno del tutor académico y del tutor externo, si procede, junto con tres ejemplares encuadernados de la Memoria del TFG, una copia electrónica en pdf y un informe confidencial del Tutor en sobre cerrado. El estudiante presentará a través de la plataforma Entreu (<http://entreu.uv.es>) la "Solicitud de Defensa y Evaluación del TFG" sellada por el Departamento, al menos 10 días naturales antes de la fecha de la defensa, incorporando una copia electrónica en pdf de la Memoria del TFG.

Estas instrucciones han sido aprobadas por la CAT del Grado en Química el 19 de abril de 2013, y modificadas con fechas 4 de diciembre de 2014 y 26 de marzo de 2015.